



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Proceso: Conciliación Extrajudicial No. 255994089001202100008
Solicitante: Guillermo Caicedo Muñoz
Convocados: German Parra pacheco y Dora Inés Parra Pacheco

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Apulo, (Cund.), veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Revisada el escrito presentado por el solicitante GUILLERMO CAICEDO MUÑOZ, se evidencia que aporta el nombre de la señora DORA INES PARRA PACHECO y GERMAN PARRA PACHECO, como personas a convocar a la audiencia de conciliación extrajudicial petitionada, en consecuencia y de conformidad con las previsiones del artículo 27 de la ley 640 de 2001, se accede a la misma y para su materialización se señala el día 27 del mes de octubre del año en curso, a las 11:00 am de forma virtual mediante la plataforma LIFESIZE.

Comuníquese a las partes.

CUMPLASE

RODRIGO FIGUEROA RAMON
JUEZ

Firmado Por:

**Rodrigo Figueroa Ramon
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Apulo - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c9aced4f2c354df5826267cda3cdfbdc04938a417ba564fbad3ae46284a2268a**

Documento generado en 23/09/2021 08:03:52 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>